



Andacollo, 18 de noviembre de 2010

- ORDENANZA N° 1611/10 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1510/09 de Presupuesto de la Municipalidad de Andacollo,
La necesidad de reestructuración del Presupuesto del año 2010 solicitada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la desafectación de parte del dinero presupuestado en algunas de las partidas en vista de la evolución producida a la fecha de las mismas;

Que, otra parte del dinero, será destinado a la partida de cortesía, a la adquisición artículos de refrigerio, conservación de edificio y artículos de oficina necesarios para el funcionamiento de este Honorable Concejo Deliberante;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma legal correspondiente, conforme lo autorizan los artículos 101°, 129° inciso a) y 150° y concordantes de la Ley Provincial N° 53,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DEBITANSE en el Presupuesto de Gastos las Partidas que se detallan a continuación:

3.2.00.25 HCD – Conservación muebles y útiles	\$ 1500,00
3.3.00.03 HCD – Servicios de comunicaciones	\$ 500,00
3.3.00.04 HCD – Viáticos y movilidad	<u>\$ 10000,00</u>
TOTAL DE DEBITOS	\$ 12000,00

ARTÍCULO 2: ACREDITASE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

3.2.00.24 HCD - Cortesía homenaje y conmemoraciones	\$ 9000,00
3.2.00.26 HCD – Conservación edificio e instalaciones	\$ 500,00
3.2.00.27 HCD - Servicio Refrigerio y útiles de limpieza	\$ 1500,00
3.2.00.28 HCD – HCD – Útiles, libros e impresiones	<u>\$ 1000,00</u>
TOTAL DE CREDITOS	\$ 12000,00

ARTÍCULO 3°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 686.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



ESTELA MARY COFRE
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ANDACOLLO